SAMC 032-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA - NARIÑO" tiene como propósito fundamental intervenir la infraestructura recreativa y comunitaria existente para garantizar óptimas condiciones de uso, seguridad y estética para la comunidad. Para lograrlo, el proyecto contempla la ejecución de actividades de mantenimiento arquitectónico que incluyen el lavado a presión, resane de fisuras, aplicación de pintura tipo coraza acrílica hidrorrepelente en superficies, poda y control de vegetación, así como la intervención correctiva, estructural y de pintura de los juegos infantiles y del mobiliario urbano. Asimismo, se complementa con intervenciones en el sistema de iluminación mediante la instalación de cableado eléctrico protegido y el suministro e instalación de reflectores LED de alta eficiencia, garantizando la funcionalidad integral de los espacios durante jornadas nocturnas y mejorando la seguridad del entorno urbano.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Los escenarios deportivos y parques recreativos del casco urbano objeto de este contrato presentan actualmente un evidente deterioro físico y funcional producto de la exposición constante a la intemperie, la humedad y el uso continuo. Las superficies de muretes y muros muestran acumulación de suciedad, fisuras superficiales y pérdida de la capa de protección de pintura, lo que acelera su desgaste. De igual forma, las zonas verdes presentan crecimiento descontrolado de césped, y los elementos recreativos (juegos infantiles) y de estancia (mobiliario urbano como bancas y mesas) evidencian fatiga estructural, corrosión y desprendimiento de pintura que comprometen la seguridad de los niños y ciudadanos. En cuanto al sistema eléctrico e iluminación, se observa una carencia de iluminación eficiente y de protecciones adecuadas en el cableado, limitando drásticamente el aprovechamiento nocturno de los escenarios y generando zonas de inseguridad. La presente intervención corregirá estas patologías mediante un mantenimiento riguroso y la modernización de los sistemas eléctricos y de protección superficial.

2.1. Localización

El proyecto se encuentra localizado en el casco urbano del municipio de Olaya Herrera, en la subregión de la Costa Pacífica del departamento de Nariño. Geográficamente, la

cabecera municipal se emplaza en una zona estratégica a orillas del río Patía y cercana al litoral pacífico, caracterizada por un entorno de manglares y un clima tropical húmedo que influye directamente en las condiciones de desgaste de la infraestructura civil.

De manera específica, las intervenciones correspondientes al mantenimiento de la infraestructura recreativa y al sistema de instalaciones eléctricas se ejecutarán al interior y en los alrededores del parque recreativo principal y los escenarios deportivos colindantes. Estos espacios se constituyen como el núcleo central de la actividad comunitaria, cultural y deportiva de la localidad, sirviendo como punto de convergencia para los habitantes de los diferentes barrios del casco urbano. La delimitación espacial de la zona de intervención comprende los elementos arquitectónicos, cerramientos, zonas verdes, áreas de juegos infantiles, mobiliario urbano existente y los puntos de iluminación de los polideportivos, asegurando que cada una de las actividades contempladas en el presupuesto oficial se ejecute de forma directa sobre la infraestructura física que requiere el mejoramiento y la modernización tecnológica prevista.

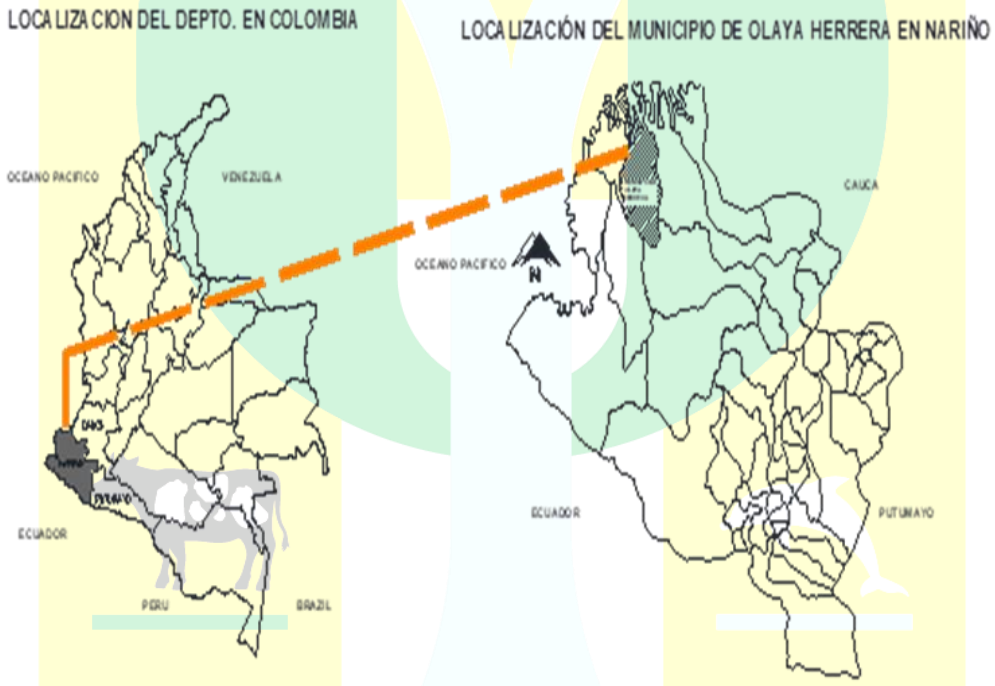


Figura 1.1. [Incluir la localización del proyecto del sector social.]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El alcance del proyecto comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para el mantenimiento, recuperación estética, funcional y tecnológica de la infraestructura

recreativa y eléctrica en el casco urbano del municipio. Los trabajos se desarrollarán bajo los siguientes componentes:

- **Capítulo 1: Mantenimiento**
  - **Lavado a presión y limpieza general:** Se ejecutará sobre superficies existentes, retirando material particulado, hongos y suciedad acumulada para garantizar la adherencia de los recubrimientos posteriores.
  - **Resane y adecuación de superficies:** Se intervendrán grietas y reparación puntual de revoques deteriorados.
  - **Pintura tipo coraza:** Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo coraza acrílica hidrorrepelente para exteriores (cumplimiento norma NTC 1335) a dos manos mínimo, garantizando protección contra la humedad ambiental.
  - **Poda y control de vegetación:** Mantenimiento de zonas verdes mediante la poda de césped al interior y alrededor, incluyendo rocería, recolección y retiro del material vegetal sobrante a sitio autorizado.
  - **Intervención de elementos lúdicos y mobiliario:** Mantenimiento, reparación estructural (soldadura y reemplazo de elementos averiados) y pintura general de 3 unidades de juegos infantiles, así como la reparación, ajuste y pintura de 5 unidades de mobiliario urbano existente (bancas, mesas o similares).

- **Capítulo 2: Instalaciones Eléctricas**
  - **Cableado y protecciones:** Suministro e instalación de alambre encauchetaxo 3 × 14 AWG negro.
  - **Iluminación LED y solar:** Suministro e instalación de reflector LED de 200W para exterior con luz blanca y protección IP65, y de reflectores de 2.000 lúmenes con soporte tipo Philips, optimizando la seguridad y visibilidad nocturna de los escenarios.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Dada la naturaleza específica, la localización focalizada y la magnitud técnica del proyecto, la ejecución contractual se estructurará y desarrollará en una (1) única fase de intervención. Esta etapa única congregará de manera consecutiva y/o paralela (según el programa de trabajo del contratista) las actividades preliminares, el mantenimiento arquitectónico de superficies, la recuperación de juegos y mobiliario, el montaje de las instalaciones eléctricas e iluminación, y finalmente las labores de aseo general y entrega a satisfacción a la interventoría y a la Secretaría de Planeación.

a. **Ítems de pago:**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	**MANTENIMIENTO**			
1	1,1	Lavado a presión y limpieza general de superficies a intervenir	M2	1933,00
2	1,2	Resane de fisuras, grietas y adecuación de revoques en muros y superficies	M2	200,00
3	1,3	Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo coraza acrílica para exteriores (hidrorrepelente) de primera calidad, que cumpla con la norma NTC 1335 (dos manos mínimo)	M2	1933,00
4	1,4	Poda de césped al interior y alrededor del parque recreativo, incluye rocería, recolección y retiro de material vegetal sobrante	M2	417,00
5	1,5	Mantenimiento, reparación estructural (soldadura/reemplazo de elementos averiados) y pintura general de juegos infantiles existentes	UND	3,00
6	1,6	Reparación, ajuste y pintura de mobiliario urbano existente (bancas, mesas o similares)	UND	5,00
Subtotal				
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
7	2,1	Suministro e Instalación de alambre Encauchetado 3x14 Awg Negro	ML	38,00
8	2,2	Suministro e Instalación de Reflector Led 200W Exterior Luz Blanca Ip65	UN	7,00

9	2,3	Reflector Solar Todo En Uno 2000 Lúmenes Con Soporte Philips	UN	9,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución para el presente proyecto se ha fijado en un (1) mes calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio, tiempo que contempla la totalidad de las actividades de obra bajo un esquema de fase única.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: (i) un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización y aprobado el plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser amparado por el contratista mediante la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo; (ii) actas de pago parciales, que se ajustarán al avance físico real de la obra debidamente certificado por la supervisión o interventoría, hasta completar el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato, en cada una de las cuales se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje; y (iii) el diez por ciento (10 %) restante con la liquidación del contrato, que se hará efectivo una vez el contratista realice la entrega total de la obra a entera satisfacción de la entidad contratante, se haya efectuado el aseo general y retiro de escombros, y se cuente con el acta de recibo definitivo suscrita por la interventoría y la supervisión.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las actividades se desarrollarán en el casco urbano del municipio de Olaya Herrera (Nariño), bajo condiciones climáticas propias de la región tropical húmeda. El contratista deberá prever la logística necesaria para la protección de los materiales frente a la humedad y coordinar sus horarios de trabajo para minimizar las afectaciones al uso cotidiano de los escenarios por parte de la comunidad.
Todo el material sobrante producto de la poda de césped, demoliciones menores, residuos de empaques y escombros deberá ser recolectado de manera oportuna y dispuesto en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o municipal, manteniendo limpias las áreas de trabajo durante y al finalizar la ejecución.
El contratista garantizará el uso de elementos de protección personal (EPP) para su cuadrilla de trabajo, así como la señalización preventiva adecuada en los frentes de obra

(parques y escenarios deportivos) para salvaguardar la integridad de los transeúntes y usuarios.

6.1. Especificaciones técnicas

Todas las actividades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación deberán ejecutarse respetando las geometrías, ubicaciones y características arquitectónicas existentes en los escenarios deportivos y parques recreativos del casco urbano. El contratista proveerá toda la mano de obra calificada y no calificada, herramientas menores, equipos y andamios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La Recuperación Arquitectónica y Superficial Corresponde al conjunto de labores orientadas a la recuperación estética y de protección los escenarios. Comprende la limpieza profunda de los paramentos para retirar agentes contaminantes, el sellado técnico de fisuras y grietas con morteros o masillas estables, y la aplicación uniforme de recubrimientos protectores tipo coraza acrílica para exteriores con propiedades hidrorrepelentes, asegurando un acabado homogéneo y duradero frente a la intemperie.

El Mantenimiento de Zonas Verdes y Espacio Público Incluye las labores de rocería, corte, control y poda de césped al interior y en los alrededores de los parques recreativos. El contratista será responsable de garantizar que las áreas intervenidas queden limpias, realizando la oportuna recolección y retiro final de todo el material vegetal sobrante hacia sitios autorizados, evitando la acumulación de escombros orgánicos.
La intervención correctiva de los juegos infantiles y del mobiliario urbano existente (bancas, mesas y elementos afines), el contratista deberá verificar la estabilidad estructural, realizar los ajustes de fijación y anclaje necesarios, ejecutar las correcciones de soldadura requeridas en elementos averiados y aplicar un esquema completo de protección anticorrosiva y pintura de acabado final que garantice la seguridad y el uso confiable por parte de la comunidad.

El suministro, tendido y conexión segura del cableado eléctrico protegido (alambre encauchetado) requerido para los circuitos de los escenarios. Asimismo, el montaje, fijación firme y puesta en funcionamiento de los reflectores LED de uso exterior con sus respectivos soportes, garantizando una correcta iluminación nocturna, eficiencia energética y óptimas condiciones de seguridad en las zonas intervenidas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

- **Pinturas y Recubrimientos:** Se empleará pintura tipo coraza acrílica para exteriores de primera calidad, que cumpla con la norma técnica colombiana **NTC 1335** (o norma que la modifique/sustituya) en cuanto a resistencia a la intemperie y capacidad hidrorrepelente.
- **Elementos Eléctricos:** Los cables, reflectores LED y sistemas solares deberán ser de especificaciones comerciales normalizadas, nuevos, sin uso previo, con certificaciones de calidad vigentes que garanticen eficiencia energética,

protección contra la humedad (IP65 mínimo para equipos de exterior) y durabilidad ante la corrosión ambiental.

- **Materiales Metálicos y de Aporte:** Los aceros para soldaduras y reparaciones estructurales de juegos y mobiliario deberán cumplir con calidades estándar de ferretería industrial, garantizando perfiles firmes y protegidos con anticorrosivo epóxico o alquídico.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Tratándose de un proyecto de mantenimiento, se priorizarán pruebas de carácter funcional y de recibo a satisfacción acordes con la magnitud de la obra:

- **Pruebas Eléctricas y de Iluminación:** Se realizará una verificación de continuidad, aislamiento del cableado instalado y una prueba de encendido nocturno (operación real), comprobando su autonomía, intensidad lumínica y correcta orientación.
- **Pruebas de Adherencia y Acabado:** Inspección visual y táctil de las superficies pintadas para constatar la ausencia de desprendimientos, burbujas o defectos de cobertura tras el secado de la pintura tipo coraza.
- **Pruebas de Estabilidad y Funcionamiento Mecánico:** Verificación física de la firmeza de anclajes, estabilidad estructural, ausencia de filos cortantes y correcto movimiento o ajuste en los juegos infantiles y el mobiliario urbano reparado.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la correcta ejecución del presente contrato, la Entidad entregará al contratista toda la documentación técnica y administrativa soporte, incluyendo los estudios previos, el anexo técnico detallado, los diseños arquitectónicos y estructurales, el presupuesto oficial de obra, las actas de vecindad y los permisos de ocupación de espacio público, así como la minuta contractual y el cronograma de referencia, asegurando con ello que el ejecutor disponga de la información completa y precisa necesaria para el cumplimiento integral de las obligaciones contraídas.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- **Normas y Reglamentación:** Todas las actividades de mejoramiento, mantenimiento y montajes eléctricos deberán ejecutarse cumpliendo las disposiciones de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, tales como la NTC 1335 para pinturas y recubrimientos, así como los reglamentos técnicos vigentes para instalaciones eléctricas en lo que corresponda al suministro y conexión de reflectores y cableados.

- **Inspección y Aprobación:** Previo al inicio de cualquier frente de trabajo o aplicación de recubrimientos, el contratista deberá someter a revisión y aprobación de la interventoría las muestras de materiales, catálogos de luminarias y fichas técnicas de los insumos a emplear.

- **Manejo de Espacio Público y Seguridad:** El contratista será el único responsable de la seguridad industrial y la salud ocupacional (SST) de su personal, así como de la instalación de cerramientos temporales, señales preventivas y elementos de demarcación en los parques y escenarios deportivos para evitar accidentes a la comunidad durante la ejecución de las obras.

- **Disposición Final de Residuos:** Queda estrictamente prohibido el abandono o disposición inadecuada de escombros, empaques, sobrantes de pintura o material vegetal producto de la poda. Todo residuo deberá ser retirado de manera inmediata y depositado en los sitios autorizados por la administración municipal o la autoridad ambiental competente.

6.4. Método Constructivo

La ejecución de las obras se desarrollará de forma ordenada y secuencial en una (1) sola fase de intervención, siguiendo el proceso descrito a continuación:

Fase Preliminar y de Preparación:

- Instalación de la señalización preventiva y socialización básica con la comunidad sobre el inicio de las intervenciones en los escenarios deportivos.
- Verificación de niveles, estado actual de soportes, muros, redes eléctricas existentes y áreas verdes a intervenir.

Fase de Mantenimiento Arquitectónico y Superficies:

- *Limpieza y Lavado:* Ejecución del lavado a presión o manual de las superficies de muros y muretes para garantizar la remoción de polvo, mugre y agentes contaminantes.
- *Resanes:* Apertura, sellado y nivelación de fisuras, grietas y revoques defectuosos utilizando morteros o masillas de óptima adherencia.
- *Recubrimiento:* Aplicación de la pintura tipo coraza acrílica hidrorrepelente para exteriores en las cantidades establecidas, asegurando un mínimo de dos manos para un acabado uniforme y protegido frente a la intemperie.

Fase de Mantenimiento de Zonas Verdes y Mobiliario:

- Ejecución de la poda de césped, rocería y control de maleza en el parque recreativo, con su respectiva recolección y retiro del material vegetal sobrante.

- Intervención correctiva de juegos infantiles y mobiliario urbano, abarcando ajustes mecánicos, correcciones de soldadura en elementos metálicos y aplicación de pintura de acabado y protección anticorrosiva.

Fase de Instalaciones Eléctricas e Iluminación:

- Tendido y sujeción segura del cableado eléctrico protegido (alambre encauchetado) requerido para la conexión de los circuitos.
- Montaje, fijación firme y conexionado de los reflectores con sus soportes, realizando las pruebas iniciales de encendido y verificación de cobertura lumínica nocturna.

Fase de Cierre y Entrega:

- Retiro de sobrantes de obra, aseo general de los escenarios intervenidos y entrega formal a satisfacción a la interventoría y a la Secretaría de Planeación del municipio.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra(Ingeniero Civil)	Experiencia profesional total de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en actividades relacionadas con la ingeniería civil, construcción, interventoría o mantenimiento de obras civiles.	Experiencia específica como Director de Obra, Residente o Interventor en al menos un (1) contrato cuyo objeto o actividades incluyeran construcción, mantenimiento, mejoramiento o adecuación de espacio público, parques recreativos o infraestructura civil institucional.
Residente de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Experiencia profesional total de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Residente de Obra, asistente de ingeniería en al menos un (1) contrato relacionado con obras civiles de mantenimiento, edificaciones, espacio

		público o montajes eléctricos menores.
Inspector SST	Experiencia general de dos (2) años en labores de seguridad industrial y salud ocupacional en el sector de la construcción o ejecución de obra pública.	Experiencia específica como Inspector, Coordinador o Hizo parte del equipo de SST en al menos un (1) contrato de obra pública o privada

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta manual completa (picas, palas, barras, carretillas)
2. Cortadora de metal de banco o pulidora
3. Equipo de soldadura de arco eléctrico
4. Taladros percutores y herramientas eléctricas menores

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en

funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Las obras provisionales comprenderán todas aquellas actividades, instalaciones y elementos de carácter temporal necesarios para la correcta ejecución, seguridad y logística de la construcción en el sitio. Esto incluye la adecuación de un área segura para el almacenamiento de materiales y herramientas, la delimitación y cerramiento del perímetro de trabajo para garantizar la seguridad de los transeúntes, la instalación de señalización preventiva, y la disposición de servicios sanitarios y de hidratación para el personal. Estas instalaciones deberán ser instaladas, mantenidas y finalmente retiradas por el contratista al concluir el plazo de obra, asegurando la limpieza y entrega del sitio en condiciones óptimas.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista será el único responsable de la gestión, trámite y obtención de todos los permisos, licencias, autorizaciones y registros necesarios para la correcta ejecución de la obra, incluyendo aquellos relacionados con el uso de espacio público, vertimiento de residuos o cierres temporales. Para este propósito, la Entidad brindará el apoyo institucional pertinente, facilitando los contactos y la documentación administrativa de soporte requerida ante las dependencias municipales y demás autoridades competentes,

sin que esto deslinde al contratista de su responsabilidad directa en la culminación exitosa de los trámites ante las entidades estatales correspondientes.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Adicional a la documentación técnica básica, el contratista deberá consultar y aplicar cualquier otro documento, plano, normativa o estudio complementario que la Entidad ponga a su disposición durante la etapa de ejecución, los cuales se considerarán parte integrante de las obligaciones del contrato. Será responsabilidad del ejecutor verificar la vigencia y aplicabilidad de dicha información adicional, coordinando con la Interventoría cualquier duda técnica que surja de la interpretación de estos documentos para garantizar que el desarrollo del proyecto se ajuste a los estándares de calidad y seguridad exigidos por la administración municipal.

-ORIGINAL FIRMADO-
RICHARD JERSON BEJARANO H.
Secretario de Planeación Infraestructura y Equipamiento Municipal

Proyectó	*Jhonier Grajales*
	Apoyo a Secretaria de Planeación